

**Referencia:** Primera audiencia sobre la Reforma Judicial en México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El pasado 12 de noviembre se celebró la audiencia "*México: Reforma Judicial*" dentro del 191º periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)<sup>1</sup>. Durante la sesión, se abordaron temas clave sobre la violación a derechos humanos con motivo de la Reforma Judicial impulsada por el Estado mexicano.

Los representantes del Estado Mexicano buscaron defender la reforma judicial argumentando que busca corregir errores del pasado, como la supuesta liberación de delincuentes en sexenios anteriores. Sin embargo, estos argumentos fueron duramente cuestionados tanto por miembros de la CIDH, como por juzgadores mexicanos presentes en la audiencia.

Estos últimos destacaron la importancia de mantener la imparcialidad en las decisiones judiciales, especialmente cuando las sentencias se dictan en contra del Estado, dado que su objetivo es proteger los derechos humanos. Expresaron preocupación por el riesgo de que los jueces enfrenten juicios políticos como represalia por sus fallos, lo que podría comprometer su independencia.

Durante la audiencia, juzgadores enfatizaron en la importancia de preservar la meritocracia en la selección de cargos judiciales, en lugar de optar por un modelo de elección popular. Argumentaron que los jueces deben ser designados en función de su trayectoria y experiencia profesional, desarrollada a lo largo de una carrera judicial y no mediante un sistema de votación que podría politizar el nombramiento de estos cargos.

Los comisionados de la CIDH expresaron su preocupación ante la reforma judicial mexicana. Uno de los comentarios más contundentes fue el del comisionado Carlos Bernal Pulido, quien señaló:

*"Esto es un ejemplo de constitucionalismo abusivo: un gobierno intenta desmontar los contrapesos y los controles al Ejecutivo -como se ha visto en los autoritarismos de nuestro tiempo en el mundo entero-, y creo que México es un ejemplo de ello."*

La CIDH ha iniciado un proceso de recopilación de información y documentación sobre la reforma judicial, con el propósito de establecer instancias de diálogo y facilitar reuniones entre los agraviados y el Estado Mexicano, por lo que se mantendrá un monitoreo continuo tanto de la implementación de la reforma como de las leyes secundarias que de ella se deriven.

En esta etapa preliminar, la CIDH busca promover una solución amistosa entre las partes implicadas. Si esta negociación no prospera o las partes no llegan a un acuerdo, la Comisión procederá a emitir una resolución sobre el fondo del asunto.

---

<sup>1</sup> <https://youtu.be/hRYKNdGnJ4s>

En caso de que la CIDH determine que ha habido violaciones a los derechos humanos conforme a los tratados internacionales aplicables, emitirá un informe con recomendaciones dirigidas al Estado mexicano para corregir dichas violaciones, incluyendo posibles reparaciones y modificaciones legislativas.

Este informe será transmitido al Estado, el cual tendrá un plazo de tres meses para cumplir con las recomendaciones. Si no se cumplen, la CIDH podría remitir el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo tanto, estimamos que el seguimiento de este proceso es importante para evaluar el impacto de la reforma judicial y su alineación con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Nota adicional. El mismo 12 de noviembre fue ratificado el cargo de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (órgano autónomo reconocido por la Constitución que, aunque no será eliminado como se busca con los organismos de transparencia, regulador de competencia, entre otros, ha perdido autonomía), ratificación que se ejecutó sin otorgar importancia a las reglas (especialmente al artículo Décimo Primero) establecidas en la Convocatoria publicada el 11 de octubre de 2024 e, incluso, violentando sus disposiciones, eligiendo la mayoría del Senado a la postulante que fue calificada con la menor idoneidad de todos los candidatos de la lista final de evaluación y quien incluso presentó documentación falsa en el proceso, contando además con la gran mayoría de las opiniones en contra de las organizaciones civiles defensoras o promotoras de los derechos humanos.

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2024